

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

537. ORDEN Nº 2072, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, RELATIVA A REFORMA DEL CATÁLOGO DE ACCIONES FORMATIVAS ENCUADRADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 11/05/2026, registrada al número 2026002072, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- La Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día el día 14 de abril de 2026, aprobó el borrador del Plan de Formación financiado con Fondos Propios y Fondos MAP para el año 2026, gestionados por la Dirección General de Función Pública para el año 2026, y el Plan de Formación financiado con Fondos Propios gestionados por las Entidades Sindicales con representación local USTM, UGT, CSIF, CCOO y SPLM para el año 2026, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Segundo.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 2026001881, de 29 de abril de 2026, se aprobó y publicó el Plan de Formación financiado con Fondos Propios y Fondos MAP para el año 2026, gestionados por la Dirección General de Función Pública en el BOME nº 6375 de 1 de mayo de 2026.

Tercero.- Posteriormente, a propuesta de la Entidad Sindical CCOO, se procedió a modificar el Plan de Formación financiado con Fondos Propios gestionados por las Entidades Sindicales con representación local USTM, UGT, CSIF, CCOO y SPLM 2026, tal y como se recoge en expediente electrónico nº 15693/2026 tramitado a tal efecto.

Cuarto.- La presente modificación, a petición de las citadas entidades sindicales, constituye una reforma de contenido por razones de oportunidad y eficacia administrativa. Esta potestad de modificación se ampara en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el principio de buena regulación y necesidad.

Quinto.- Asimismo, de acuerdo con el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el Decreto del Presidente nº 915 de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45 de igual fecha), y a tenor de lo expuesto en Acuerdo de Consejo de Gobierno nº 538 de 28 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 54 de 31 de julio de 2023) relativo distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, se atribuye competencia a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad en materia de función pública, concretamente en las facultades de dirección, organización y gestión de los servicios de su área, lo que incluye la capacidad de adaptar los planes de formación a las necesidades públicas sobrevenidas, garantizando la mejora continua de la calidad de los servicios prestados.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17089/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Que se proceda a la reforma del catálogo de acciones formativas de la Orden nº 2026001881 de 29 de abril de 2026 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, incluyendo las siguientes acciones formativas encuadradas en el Plan de Formación financiado con Fondos Propios gestionados por las Entidades Sindicales con representación local USTM, UGT, CSIF, CCOO y SPLM para el año 2026.

Segundo.- Que el Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla 2026, gestionados por las Entidades Sindicales con representación local USTM, UGT, CSIF, CCOO y SPLM, se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS GESTIONADOS POR ENTIDADES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN LOCAL 2026					
USTM	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
RELACIÓN DEL EEPD CON LA ADMINISTRACIÓN		ONLINE	30	30	1
GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO		ONLINE	30	30	1
INICIACIÓN A LA IA		ONLINE	30	30	1
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P		25	15	1
PERMISO NACIONAL DE CONDUCIR Y	P				
PERMISO INTERNACIÓN DE CONDUCIR 1ª EDICIÓN			26	15	1